

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,  
GENERAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES,  
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1887**

Legisladores:

Altamente satisfactorio es para mi cumplir con el precepto constitucional que me impone el deber de dirigiros la palabra en este día solemne de vuestra instalación.

Al daros cuenta del primer año de mi Gobierno, me anima el profundo convencimiento de que la nación verá en todos mis actos los esfuerzos de una voluntad que, por en medio mismo de los escombros y de las ruinas del pasado, busca resueltamente la senda de la reconstitución y de la ventura pública; así como yo veo en vosotros, que la representáis, los elementos de legalidad y de inteligencia, llamados a robustecer la armonía de los Poderes del Estado, y a consolidar el orden social y político, con leyes y reformas que satisfagan necesidades positivas y que correspondan a la manera de ser y a las condiciones actuales del país.

Por la Memoria que os presentará el Ministro que despacha nuestra Cancillería, conoceréis las relaciones del Perú con los otros Estados.

El Gobierno trata de afianzar la paz exterior, respetando la dignidad de los demás y el derecho ajeno, en perfecta armonía con nuestros antecedentes diplomáticos y con tanto mayor interés, cuanto es grande la necesidad y derechos propios.

El 24 de noviembre último, fue recibido oficialmente como Delegado Apostólico y Enviado Extraordinario de la Santa Sede, el muy distinguido personaje Monseñor Benjamín Cavicchioni, por cuyo intermedio mantenemos la mejor inteligencia con el jefe de la Iglesia Católica.

Con el objeto de uniformar las medidas sanitarias de todos los países americanos, en los casos de epidemia, evitando en lo posible el tener que apelar al recurso extremo y perjudicial de la incomunicación absoluta, se ha invitado a las demás naciones de este continente, a la formación de un Congreso Sanitario que deberá reunirse en esta capital el 1 de noviembre entrante.

El orden público se ha conservado inalterable, merced al acierto de las autoridades que han sabido secundar las miras del Gobierno y, debido sobre todo a la general convicción de que la paz interna es lo que más positivamente garantiza hoy nuestra vida nacional; aparte de que, en todo tiempo, aquella es la inmovible base de la ley que levanta a muy alto nivel los caracteres del trabajo que ensancha y engrandece las sociedades, y de la instrucción que forma ciudadanos capaces de fundar una República cierta y una democracia salvadora.

Consecuente el Gobierno con los principios que determinan su existencia constitucional, ha respetado la libertad de la prensa, hasta en sus exageradas manifestaciones.

Cuando el Gobierno tiene la conciencia de su fuerza y de su honradez, encuentra siempre en el buen sentido del país, el escudo que lo resguarda de los más apasionados ataques.

Una de las cuestiones que reclama vuestra atención es la legislación municipal. Ella necesita urgente reforma.

La Ley orgánica de 9 de abril de 1873 ha presentado en su aplicación no pocos inconvenientes que es preciso salvar.

Extinguidos los consejos departamentales, algunas de sus funciones han sido encomendadas a los prefectos; pero, esta medida de carácter transitorio no satisface las necesidades de la administración municipal y, por lo mismo, demanda una solución del Poder Legislativo.

En la Memoria de Gobierno, veréis la organización que se ha dado, en toda la República a las fuerzas de Policía, los inconvenientes que hay para el buen servicio de este ramo, por la deficiencia del Presupuesto vigente, y las medidas que es necesario adoptar para mejorar sus condiciones.

Tengo la satisfacción de aseguraros que el estado del Ejército de línea, corresponde a las necesidades del país.

Formado este Ejército en la escuela del deber y del sufrimiento se encuentra hoy en buen pie de instrucción y disciplina.

A falta de un Colegio Militar se ha establecido academias en los batallones, donde los oficiales reciben la instrucción profesional necesaria.

Se han dictado las providencias conducentes a la pronta organización de la Escuela de Clases, llamada a formar buenos soldados.

En el propósito de que haya unidad en la enseñanza militar, el Gobierno, con el concurso de los oficiales generales y jefes distinguidos, hace los estudios necesarios para adoptar una táctica reglamentaria que corresponda a los adelantos de la guerra y al sistema de las armas modernas.

EL Ministro del ramo, os someterá un proyecto de Código Penal Militar y otras reformas que tienden a constituir al Ejército sobre las más sólidas bases.

Mi más constante preocupación en los últimos meses, ha sido dar exacto cumplimiento a la ley que determina la organización de la Guardia Nacional.

Estoy íntimamente persuadido de que nadie puede resguardar al país contra toda emergencia, mejor que el país mismo.

Resolver este problema que envuelve, por decirlo así, el renacimiento del Perú con nueva fuerza y vigor, ha sido, es y será mi anhelo preferente.

Las autoridades políticas en los departamentos y provincias, han procedido, con actividad digna de encomio, a formar batallones de Guardia Nacional, mandados por ciudadanos distinguidos de las diferentes localidades y con jefes de Ejército por instructores.

Puedo aseguraros, sin temor de equivocarme, que a fines del presente año, la Guardia Nacional estará completamente organizada en toda la extensión de la República.

Cuento para ello con vuestra decidida y patriótica voluntad y llamo, desde luego, vuestra atención sobre el proyecto de ley de la materia que os fue sometida en la última legislatura.

Además, espero que, con el sentido práctico que os distingue, fijaréis una partida en el Presupuesto para atender a los gastos que indispensablemente demanda el mejor sostenimiento de la institución de que llevo hecha referencia.

Paso ahora a ocuparme del problema generador de los demás problemas sociales; de ese problema que encierra el secreto de nuestra prosperidad moral y material y de nuestra grandeza del porvenir: me refiero a la instrucción popular.

Hondamente conmovida la nación por siete años de guerra, empeñada en la defensa de su integridad primero y del principio de su soberanía después, tuvo que quedar fatalmente en receso la instrucción pública; de suerte que, a mi advenimiento al poder, apenas he encontrado en ejercicio una que otra escuela.

Procurar el pronto restablecimiento de las que funcionaban en 1879, impartiendo para el efecto instrucciones precisas a las autoridades y estimulando el patriotismo de los particulares, es mi incesante preocupación y mi más resuelto propósito.

Felizmente el resultado viene correspondiendo a mis esfuerzos, y lo que me hace esperar, en este orden, un éxito completo, es la colaboración eficaz de las municipalidades.

En el Cuzco, Puno y Arequipa, se han formado sociedades de artesanos que se proponen establecer, a su costo, Escuelas-talleres donde el hijo del pueblo, al propio tiempo que adquiriera la noción del deber, aprenda un oficio que le asegure la subsistencia independiente que el trabajo garantiza.

El Gobierno ha proporcionado a esas patrióticas sociedades los medios que facilitarán la realización de sus plausibles esfuerzos.

La descentralización fiscal que pone a cada departamento en aptitud de satisfacer sus necesidades, contribuirá con más eficacia a acrecentar la instrucción pública, sin la cual todo progreso es ilusorio.

Oportunamente se someterán a vuestras deliberaciones algunos proyectos de ley sobre la creación y fomento de escuelas de instrucción primaria en la República.

Me prometo de vuestro civismo, las más acertadas y prácticas resoluciones sobre el particular, porque con ellas levantaréis el nivel intelectual y moral de la nación.

En cuanto a la Hacienda Pública, nada que vosotros no conozcáis, tengo que comunicaros.

Acostumbrados a vivir de los rendimientos de riquezas providenciales que han desaparecido, el estado de nuestras finanzas es bien poco satisfactorio.

Con un tesoro deficiente, en un país empobrecido, los planes de hacienda carecen de base, y las dificultades económicas, toman por el momento, proporciones abrumadoras.

Hemos entrado recientemente en el periodo de la convalecencia y sólo con la acción lenta y reparadora del tiempo y bajo la égida de la paz bien consolidada, podremos restaurar nuestro crédito y reconstruir nuestra Hacienda.

El Ministro del ramo, os pondrá al corriente de las angustiosas circunstancias del erario, que han perturbado al Gobierno en todas sus esferas de acción.

La ley que establece la contribución personal ha encontrado muy serios tropiezos en la práctica.

En algunos departamentos, se han opuesto porfiadas resistencias a su cumplimiento y ha habido necesidad de emplear todos los medios de la sagacidad y de la persuasión para vencerlas.

Las dificultades para el cobro de esta renta desaparecen, no obstante, a media que los pueblos van conociendo el objeto de la contribución personal y los provechos comunales de la aplicación de sus rendimientos.

Las entradas de aduana, no alcanzan a cubrir las necesidades generales, de manera que es de todo punto indispensable que os ocupéis preferentemente de arbitrar recursos que llenen los vacíos del Presupuesto.

Sobre esto último os diré que, por la considerable reducción de las partidas, no basta en manera alguna a satisfacer las exigencias del servicio, habiéndose, además hecho en él omisiones que el Gobierno ha reparado provisionalmente, pero que a vosotros toca salvar de una manera definitiva.

Desde principios del año se ha dado aplicación a las leyes de puertos, tarifas y planta de las aduanas, que sancionasteis en vuestras últimas sesiones.

Aunque el tiempo ha sido escaso e inaparente para ensayar el nuevo sistema, se advierte en la administración de la renta un movimiento, por primera vez sentido, de provechosa y conveniente organización.

La uniformidad del procedimiento, base de toda buena administración, se va consiguiendo visiblemente, mediante la existencia de un centro directivo que, en comunicación incesante con todas las aduanas, permite conocer, día a día, hasta sus menores defectos y facilita la manera de aplicarles oportuno correctivo.

Si los productos de la aduana sólo han disminuido, en poco más de la quinta parte durante la clausura de los puertos, débese en mucho a la ventaja del nuevo sistema y al esfuerzo hecho para su acertada aplicación.

En la Memoria de Hacienda se os dará cuenta de los trabajos realizados por la Dirección General de Aduanas, y de las reformas que necesitan las leyes de clasificación y planta de las oficinas del ramo en la República.

Reducir el número de puertos mayores, prolongar el servicio aduanero a la quebrada de Sama e introducir en las tarifas un sistema fijo, adecuado a la actualidad y a las necesidades del país, protegiendo de un lado la industria y producciones nacionales, sin afectar por el otro la libre competencia que abarata y multiplica los consumos, es tarea que corresponde a vuestra sabiduría y al conocimiento que tenéis de las condiciones de la República.

Hace poco más de ocho meses, que el señor Miguel P. Grace, en representación del comité inglés de tenedores de bonos peruanos, elevó al Gobierno un proyecto de contrato para terminar los trabajos de los ferrocarriles, colonizar nuestros desiertos territorios y explotar cierto número de minas de plata, cinabrio y carbón, ofreciéndonos en cambio de esas concesiones, como garantía y retribución, la entrega de la mitad de los bonos de nuestra antigua deuda externa, la cancelación de toda responsabilidad que pudiera tener el Perú por la otra mitad y algunas ventajas más de relativa importancia.

Como quiera que el mencionado proyecto tocará los problemas de hacienda, inmigración e industria minera, de cuya acertada solución depende la suerte de la República, despertó necesariamente el interés del Gobierno y fue traído al campo de la discusión.

En consecuencia y deseándose adquirir la mayor luz sobre la posibilidad y beneficios del contrato propuesto, se puso éste en discusión en diferentes círculos de Representantes y ciudadanos notables, en las comisiones consultivas de los Ministerios, y se sometió al estudio de los más distinguidos estadistas nacionales, quienes emitieron su juicio sobre el asunto, en luminosos informes que fueron llevados a la prensa y originaron un importante debate.

Después de haberse introducido en el proyecto sucesivas modificaciones, que cambiaron casi por completo su faz primitiva, algunas de las cuales no fueron aceptadas por el proponente, el Gobierno encargó al doctor don José Aranibar, Fiscal de la Corte Suprema, que se entendiera en Europa directamente con los representados por el señor Grace y sostuviera las nuevas bases de arreglo, en conformidad con el supremo decreto del 19 de febrero del presente año.

La manera como el señor Aranibar llenó su cometido, consta en el contrato que será sometido a vuestro examen y deliberación, con todos sus antecedentes, por el Ministerio de Hacienda y Comercio.

Por lo demás, el Gobierno sólo aspira al restablecimiento de nuestro crédito en el mundo, a fin de atraer capitales extranjeros, que poniendo en explotación nuestras hoy escondidas riquezas naturales y estableciendo nuevas industrias en el país, abran ancho campo a la inmigración, a la inteligencia y al trabajo, factores infalibles de bienestar y de progreso.

Legisladores:

He procurado trazaros con hidalga franqueza y sencillez el cuadro de la presente situación política del Perú.

Si en él encontraréis sombras, creed que esas sombras son las huellas de la tempestad que pasó.

Marchando unidos por la senda de la ley, Congreso y Gobierno, no habrá obstáculos insuperables, no habrá dificultades abrumadoras, y el Perú resurgirá más grande que nunca en el escenario de las naciones, porque Dios que está en el fondo de la conciencia y del acontecimiento, hace que éste sea próspero cuando en la primera existen el amor al bien y la fe en el triunfo supremo de la justicia.

Queda instalado el Congreso Ordinario de 1887.